



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2023 – 00066** 00

Atendiendo al memorial presentado por el apoderado, se le recuerda que desde el auto admisorio fechado el 20 de febrero de 2023, numeral sexto, se resolvió la su solicitud de medida provisional, y hasta la fecha la parte actora no había presentado ningún pronunciamiento al respecto, hasta el memorial presentado el día 23 de agosto de los corrientes.

Por lo tanto, se le requiere a la parte demandante se remita al auto en mención y cumplir con lo requerido, para así dar respuesta a su solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d90559427f219cf1d482393f3237cb8520b025fcd6ea25229a7ccda02b34ab3c**

Documento generado en 31/08/2023 03:53:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>